



NOTA DE PRENSA

Madrid, 13 de diciembre de 2014

Comunicado del Banco de España

En relación con la variación del sueldo del Gobernador del Banco de España en 2014 respecto a 2013, publicada en el Portal de Transparencia del Banco el pasado 10 de Diciembre, que ha sido objeto de diferentes noticias y comentarios en medios de comunicación, el Banco de España considera necesario, a efectos de completar la información suministrada en el Portal de Transparencia, precisar lo siguiente:

En aplicación del Real-Decreto Ley 8/2010, por el que se aprobaron medidas extraordinarias para la reducción del gasto público, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión del 2 de Junio de 2010, aprobó una reducción del sueldo del Gobernador, Subgobernador, Consejeros Ejecutivos y Consejeros no natos, respectivamente, del 10%, 9%, 8% y 5% respecto a lo percibido a 31 de Mayo de 2010.

El entonces Gobernador decidió, a su propia iniciativa y de forma enteramente voluntaria, que se aplicase a su sueldo una reducción adicional de un 5%. Esta reducción adicional se mantuvo voluntariamente por el actual Gobernador en 2012 y 2013. A finales de ese año, el Gobernador decidió que a partir del 1 de Enero de 2014 se aplicara a su sueldo, en sus propios términos, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Junio de 2010, sin la reducción adicional del 5%, quedando así alineados los sueldos de Gobernador y Subgobernador.

Por consiguiente, al sueldo del Gobernador en 2014 se le ha aplicado la reducción del 10% respecto al que estaba en vigor hasta Mayo de 2010, como corresponde en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 que permanece vigente.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.